

## NOTA DE PRENSA

### **LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CREACIÓN DEL BANCO AGRARIO, ES JUSTA Y NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL AGRO.**

---

En vísperas de celebrar el 184 aniversario de la Independencia Nacional, una buena noticia recibe el Perú agrario, se trata de la Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario. Por su parte el Ing. Wilmer Rengifo Ruíz, hombre de campo, congresista por Lambayeque y miembro de la Comisión Agraria del Parlamento Nacional, mostró su satisfacción al lograr estos cambios importantes en la organización y trámite de los créditos agrarios.

La Ley tiene como objetivo autorizar la ampliación de las operaciones del Banco Agropecuario, la puesta en marcha tanto del Fondo de Garantía como del Fondo de Asistencia Técnica, así como precisar aspectos relativos a las garantías otorgadas al Banco; a fin de posibilitar una mejor atención a los pequeños y medianos productores agropecuarios.

Rengifo Ruíz, resaltó el financiamiento de la asistencia técnica, mediante esta Ley se ha logrado que el Ministerio de Economía y Finanzas entregue el saldo remanente de los **BONOS DE REACTIVACIÓN DEL PROGRAMA DE RESCATE FINANCIERO AGROPECUARIO RFA.**

Esta Ley ha sido impulsada por el parlamentario desde su calidad de miembro de la Comisión Agraria, la ley fue publicada el 26 de julio en el diario el Peruano.

**Gracias por su Difusión**